



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

CIRCULAR NÚMERO: DCM/SRSP/014/2020.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de mayo del 2020.

**CC. CONCEJALES (PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES), DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ALCALDE MUNICIPAL, CONSEJERO JURÍDICO, TITULARES DE JEFATURA DE OFICINA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, TITULARES DE ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, COORDINADORAS EJECUTIVAS .
P R E S E N T E S .**

Tomando en consideración que la presentación de la declaración de situación patrimonial requiere el asesoramiento y apoyo presencial por parte de personal de la Dirección de Contraloría Municipal, a quienes realizan durante el presente mes de mayo y semanas posteriores, su declaración de situación patrimonial en sus distintas modalidades (inicial, de modificación y de conclusión), acciones que actualmente no se pueden realizar, en virtud de las medidas de restricción de movilidad y contacto físico para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que contravendría las indicaciones sanitarias establecidas.

Con el fin de coadyuvar a la prevención y el combate de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19, y se cumpla con la obligación legal de todas las personas servidoras públicas municipales de presentar su declaración patrimonial y de intereses, con fecha 26 de mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 32 y 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 216 fracción XVI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y 18 fracción IV y 28 fracción XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Oaxaca de Juárez, expedí el "ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", cuyos puntos de acuerdo transcribo a continuación, para su conocimiento y efectos legales conducentes:

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

"PRIMERO. Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación (anual), en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2020, para los servidores públicos obligados del Municipio de Oaxaca de Juárez.

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, en la Administración Pública Municipal, se seguirán presentando en los plazos que prevé el artículo 33, fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que su cómputo se reanudará cuando concluya la suspensión de plazos y términos existente en los asuntos competencia de la Dirección de Contraloría Municipal."

La presente circular deberá hacerse extensiva a los Subdirectores de Área, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento y demás servidores públicos municipales obligados, para que den cumplimiento a la disposición legal aludida, durante los lapsos señalados.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C.P. MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ LUNA.
DIRECTORA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

C.c.p.
Oswaldo García Jarquín.- Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez. Para su conocimiento.
Jorge Castro Campos.- Sindico Segundo Municipal de Oaxaca de Juárez. - Mismo fin.
MAML*MAVP*edc



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
www.oaxaca.gob.mx

